

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
034-2017	24-08-2017	HMB OAF	23-09-2017

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP-123-2016 se crea la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, así como el procedimiento para la rehabilitación de licencias de pesca cuyo vencimiento haya acaecido por causas distintas a las establecidas en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, salvo el inciso a).

2-Que es necesario incluir dentro de las funciones de la Comisión supera la definición de una política para el manejo de las licencias de pesca, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el Artículo III del acuerdo AJDIP-123-2016 e incluir dentro de las funciones de la Comisión para el Estudio, Análisis, Revisión y Recomendación de las solicitudes de rehabilitación de licencias vencidas, así como el procedimiento para la rehabilitación de licencias de pesca cuyo vencimiento haya acaecido por causas distintas a las establecidas en el artículo 113 de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 8436, salvo el inciso a), la Definición de una política para el manejo de las licencias de pesca.

2-Instruir a los señores Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal y Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i. a preparar propuesta política para el manejo de las licencias de pesca, la cual debe presentarse en la última sesión del mes de setiembre de 2017.

3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA